



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

**3752**

*Resolución del Consejero de Movilidad y Vivienda por la cual se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2020*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de les Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears han de tramitar al Boletín Oficial de les Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

De acuerdo con lo anterior, se envía al BOIB la relación de convenios suscritos durante el primer cuatrimestre de 2020.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears la relación de convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Movilidad y Vivienda del Gobierno de les Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2020:

“Convenio de colaboración entre la Consejería de Movilidad y Vivienda y el Ayuntamiento de Manacor, con motivo de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de viviendas y viviendas incluidas dentro del área de regeneración y renovación urbanas de Manacor, en el marco del Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el cual se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021”, firmado el 8 de abril de 2020.

Palma, 12 de mayo de 2020

**El secretario general**  
Francesc Ramis Oliver

Conforme dicto RESOLUCIÓN

**El Consejero de Movilidad y Vivienda**  
Marc Pons i Pons

